

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 162-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

GDE 162-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 8 de agosto de 2022

Arquitecto:

**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Sector Balcón del Lago- Comuna 16, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

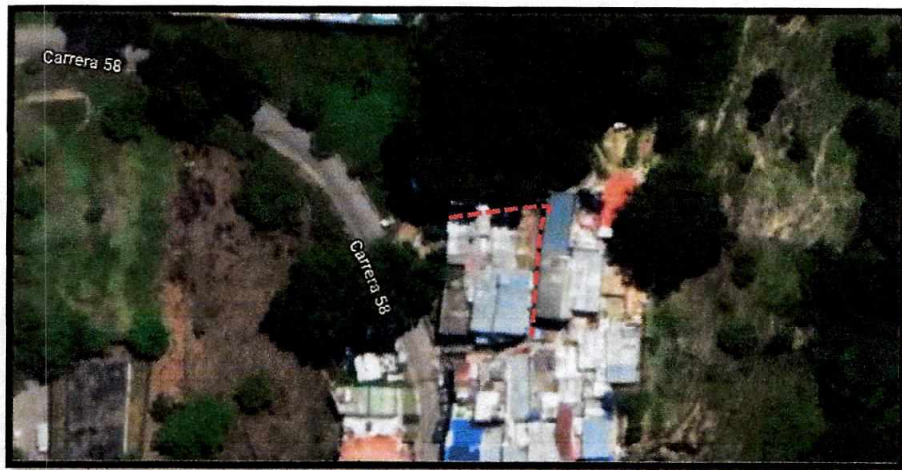
Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Sector Balcón del Lago, Municipio de Bucaramanga, El día 15 de junio de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### OBJETIVO GENERAL

- CONSTRUCCIÓN DE PEATONALES EN ALGUNOS TRAMOS DEL SECTOR BALCÓN DEL LAGO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - ❖ Calle 81 entre Carrera 62 y Carreras 62<sup>a</sup>
  - ❖ Peatonal ubicada en la Carrera 62<sup>a</sup> entre Calles 81 y 81a
- **Coordenadas Geográficas**
  - ❖ 7°6'0.167" N
  - ❖ -73°5' 37.247" W



### DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, que el sector visitado sobre la Calle 81 no cuenta con andenes ni escaleras, existen tramos construidos artesanalmente, así mismo esta Calle colinda con un drenaje de menor tamaño proveniente de la zona boscosa colindante.
- El flujo peatonal sobre la Calle 81 es escaso, debido a que solo existen viviendas por un costado, donde los propietarios y visitantes serían los posibles transeúntes
- Se evidencia, que la peatonal ubicada en la Carrera 62ª entre Calles 81 y 81ª, se encuentra en tierra sin ninguna cobertura vegetal.
- Se observa, que la vivienda ubicada en la esquina de la Carrera 62ª con Calle 81, se encuentra en construcción y está a una cota más baja de las demás lo que afecta la construcción de una futura peatonal ya que las ventanas de la misma estarían chocando con los futuros andenes. Situación que debe mejorarse en el momento de emitir los planos urbanísticos finales, en el proceso de Legalización del sector de Balcón del Lago.

### REGISTRO FOTOGRAFICO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 162-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	





Vista General del sector

## OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Una vez revisada la Normatividad vigente, como es el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2014-2017, donde se establecieron atributos para el suelo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, amenazas y restricciones para su ocupación, se determinó que en la cartografía lo correspondiente al sector, hace parte según lo dispuesto en el Artículo 22 del Acuerdo 011 de 2014 con la categoría de **RURAL DE PROTECCIÓN** de conformidad con el Artículo 383 del Acuerdo 011 de 2014.  
Son áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y que hacen parte de la estructura ecológica principal, para lo cual se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 162-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se concluye que dicha área NO debe ser intervenida como es lo solicitado por la comunidad del sector, ya que es un espacio geográfico en el que los ecosistemas y paisajes mantienen su composición y función.

Es un Proyecto técnicamente y jurídicamente NO viable, de acuerdo a lo expuesto, dado que dicho predio donde se propone realizar la obra hace parte de las zonas de Protección.

Atentamente:

  
**YOLANDA BLANCO VESGA**  
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo  
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022  
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

